

SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL LOBO EN ESPAÑA

El lobo es un emblemático superdepredador cuya supervivencia en la naturaleza ha de ser preservada a toda costa. Todos los países en donde vive tienen ese irrenunciable compromiso.

La situación administrativa actual del lobo en España es enormemente confusa e indeseable. Aún más si ampliamos el marco al conjunto de la Península Ibérica. En Portugal es una especie protegida, en tanto en España su consideración varía con las CCAA: en algunas está protegido (aunque en muchas no esté presente), en otras se puede controlar desde la administración, en unas terceras es especie cinegética, etc. La barrera administrativa que permite cazarlo al norte y no al sur del río Duero procede de una época en que las escasas poblaciones meridionales, que se pretendieron preservar, se ubicaban en Andalucía y tal vez Extremadura. El límite del Duero carece de sentido hoy, cuando se habla de una población única que se ha expandido de forma natural y se distribuye en los lados de ambas orillas.

Desde ese punto de vista es una buena noticia que la gestión del lobo a nivel estatal pueda unificarse, en su caso incluyéndolo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, como ha sido propuesto por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, oído su Comité Científico.

No obstante, cabe recordar que la imposición de una norma contra el punto de vista de las poblaciones locales y de las CCAA donde viven la práctica totalidad de los lobos en España, en una dinámica “de arriba abajo”, podría generar reacciones indeseables que perjudicaran a la especie. De hecho, la propuesta de la Comisión ha alumbrado enormes tensiones entre ministerios, CCAA, grupos sociales (ganaderos y ecologistas, rurales y urbanos...), etc., que contrarrestan esfuerzos de años en la búsqueda de consenso y colaboración por parte de los actores implicados en la conservación y convivencia con el lobo y no pronostican nada bueno para él. Consideramos por tanto que la posible inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial debería simultanearse con el desarrollo y aprobación de una nueva Estrategia para su gestión y conservación, debidamente consensuada desde una aproximación colaborativa.

Instamos a profundizar el diálogo entre las distintas administraciones y entre los gestores públicos y los colectivos afectados, recordando, por ejemplo, que la inclusión del lobo en el Listado mencionado no descarta que sus poblaciones puedan ser controladas si se justifica la necesidad, y al mismo tiempo posibilita que se apliquen fondos especiales para facilitar la coexistencia de la ganadería extensiva con la especie (e.g., financiando medidas preventivas, mejorando y uniformando compensaciones, etc.). El momento requiere una gobernanza diferente, basada en un nuevo tipo de relaciones entre el lobo y las comunidades rurales. Para ello son necesarios grandes esfuerzos a todos los niveles, incluyendo a investigadores y mediadores sociales. No basta con una orden ministerial.

Si pretende ser eficaz y no contraproducente, reiteramos, el necesario cambio de estatus administrativo del lobo debería ir acompañado de una igualmente necesaria nueva Estrategia donde todos los actores y puntos de vista se sientan adecuadamente representados. Es imprescindible escapar de una dinámica de ganadores y perdedores, especialmente si el sentimiento de triunfo de unos es experimentado como humillación por otros. En tal caso, a no dudarlo, los lobos saldrán perdiendo.